



**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALDEAVERO  
(MADRID)**

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA  
12 DE AGOSTO DE 2019**

En Valdeavero (Madrid), siendo las 20.33 horas, del día doce de agosto de dos mil diecinueve, comparecen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, en los términos que determina la Ley, los siguientes

**Asistentes:**

Concejales: D<sup>a</sup>. María Luisa Castro Sancho (P.S.O.E.).

D. Miguel Ángel Barragán Cañete (P.S.O.E)

D<sup>a</sup>. María Teresa Ferreiro Calabia (P.S.O.E).

D. José Luis Sierra Pajuelo (P.S.O.E).

D<sup>a</sup>. Cristina Nicoleta Iordache (P.S.O.E.)

D. Ismael Calvo Hernández (P.P.)

D. Alberto Sanz López (P.P.)

Secretario: D. Francisco José Plaza de la Ossa.

No asistentes: D. Alfredo Gómez Santofimia (P.S.O.E.), y D<sup>a</sup>. Inmaculada Carolina Arroyo Blasco (P.S.O.E.) justifican su ausencia por encontrarse de vacaciones fuera del municipio.

Comprobada por el Secretario-Interventor la existencia de quórum suficiente para la celebración del acto, en el que actuará como portavoz de Grupo municipal socialista D. Miguel Ángel Barragán Cañete, y como portavoz de Grupo municipal popular D. Ismael Calvo Hernández, la Presidenta declara abierta la sesión, procediéndose a continuación al tratamiento de los diferentes puntos del orden del día.

**PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se pregunta a los Sres. Concejales asistentes si desean formular alguna observación o rectificación al borrador del acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Valdeavero celebrada el día 22 de julio de 2019, omitiéndose su lectura por haber sido remitida junto con la convocatoria de la sesión que ahora se celebra. Otorgada la palabra al portavoz del Grupo municipal popular, este manifiesta que es correcta ante lo cual se otorga la palabra al portavoz del Grupo municipal socialista que también se muestra conforme con la redacción del Acta.

No formulándose rectificación u observación alguna, se somete a votación el punto del orden del día, resultando aprobado, por siete votos a favor de los concejales del Grupo municipal socialista, D<sup>a</sup>. María Luisa Castro Sancho, D. Miguel Ángel Barragán Cañete, D<sup>a</sup>. María Teresa Ferreiro Calabia, D. José Luis Sierra Pajuelo, y D<sup>a</sup>. Cristina Nicoleta Iordache, y de los concejales del Grupo municipal popular, D. Ismael Calvo Hernández, y D. Alberto Sanz López.

**SEGUNDO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE  
CRÉDITO Nº 30/2019 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.**

En este punto, la Alcaldesa-Presidenta otorga la palabra a la portavoz del Grupo municipal



**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALDEAVERO  
(MADRID)**

socialista quien procede a la lectura de la propuesta de Alcaldía que consta del siguiente tenor literal:

**"PROPUESTA DE ALCALDÍA**

*Visto que existe gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Alcaldía se propuso la tramitación de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.*

*Visto que con fecha 31 de julio de 2019, se emitió Providencia-Memoria de Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.*

*Visto que con fecha 1 de agosto de 2019, se emitió informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.*

*Visto que con fecha 2 de agosto de 2019 se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con la misma fecha por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.*

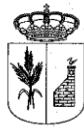
*Visto el informe-propuesta de Secretaría de fecha 2 de agosto de 2019 y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 7 de agosto de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por la presente se propone al Pleno municipal la adopción del siguiente,*

**ACUERDO**

**PRIMERO.** *Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 30/2019, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como se indica a continuación:*

**Alta en aplicación de gastos**

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>		<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>Euros</b>
<b>Programa</b>	<b>Económica</b>		
1532	619	<i>Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (asfaltado de varios viales urbanos: Senda Villegas, Soledad, Antonio de la Peña, Alta y Palomar)</i>	48.400,00 €
933	619	<i>Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (reparación tejado edificio del Ayuntamiento)</i>	42.108,00 €



**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALDEAVERO  
(MADRID)**

		<b>TOTAL GASTOS</b>	90.508,00 €
--	--	---------------------	-------------

**Alta en concepto de ingresos**

<b>ECONÓMICA</b>		<b>Euros</b>
<b>Concepto</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	90.508,00 €
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	90.508,00 €

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**TERCERO.** El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas”.

Tras la lectura de la propuesta, D<sup>a</sup>. María Luisa Castro Sancho otorga la palabra al portavoz del Grupo municipal popular, si bien D. Ismael Calvo Hernández manifiesta que en esta ocasión será D. Alberto Sanz López el que ejerza de portavoz del Grupo. De esta forma, D. Alberto Sanz López manifiesta que su Grupo está de acuerdo en que se asfalten las calles que se levantan y que se gaste el dinero en ello, pero añade que, en este caso, hay tres calles como son Palomar, Antonio de la Peña, y Alta que cree entender que no se van a levantar mientras que las que si se levantan son entre otras Soledad, y pregunta por la calle Senda Villegas si se va a levantar también, respondiéndosele de forma afirmativa. Tras ello, el actual portavoz popular pregunta si esos 40.000,00 euros van acompañados de un proyecto o es una cantidad que el equipo de gobierno estima y pregunta cómo se ha hecho la valoración de la actuación. Otorgada la palabra por la Alcaldía a D. Miguel Ángel Barragán Cañete, este responde indicando que la obra de mejora de la red de distribución de agua se está efectuando en las mencionadas calles como son Senda Villegas, Soledad y Alta, en los edificios que tienen la entrada por calle Olivar, y añade que esta obra hidráulica afecta también a paseo de la Ermita y a la calle Torrejón del Rey. El portavoz socialista prosigue indicando que a la hora de proceder a la licitación de esta obra, ellos han sacado una cuantía, han ofertado por esa cuantía máxima, cuantas calles les asfaltarían por metros cuadrados y añade que han metido las calles que consideran mucho más importantes, las calles que tienen un asfalto en un estado totalmente lamentable, en las que se lleva más de cuarenta años sin asfaltar, siendo estas las mencionadas en la modificación. D. Miguel Ángel Barragán Cañete prosigue indicando que, aparte, se arregla o se repone una parte importante de la calle Palomar y finaliza indicando que el resto de calles no entran porque consideraron que no era tan necesario.

Finalizada la intervención, D. Alberto Sanz López vuelve a intervenir indicando que se tiene un ejemplo en la calle de las Rosas que considera que si que necesita una actuación, si bien ambos portavoces reconocen que hay muchas calles que lo necesitan, momento en que interviene D<sup>a</sup>. María Luisa Castro Sancho para indicar que la calle de las Rosas se asfaltó en el mandato en que era Alcalde Francisco Quintana. Tras esta intervención, vuelve a tomar la palabra D. Miguel Ángel Barragán Cañete para indicar que estas calles de las que se habla no son las únicas calles que necesitan asfalto en el municipio y añade que, a lo largo de este mandato, la intención del equipo de gobierno es trabajar en el asfaltado del municipio puesto que reconoce que hay muchísimas calles que tienen importantes problemas de asfalto y así



**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALDEAVERO  
(MADRID)**

indica que en la propia actuación de la que se está tratando ahora, se intentará meter, según los metros cúbicos de asfalto que se lleven, el asfaltado de todas las vías indicadas y parches importantes en otros puntos que han detectado que hacen falta. El portavoz socialista insiste en la idea de que el que se asfalten las referidas calles no significa que sea la única prioridad que tiene este gobierno municipal de asfalto, ya que la prioridad de este gobierno municipal de asfalto es, prácticamente, casi todo el municipio, especialmente la parte más antigua, que tiene importantes deterioros del asfalto, si bien insiste en que se actúa ahora sólo sobre las mencionadas vías porque ya que se va a realizar esa obra hidráulica tan importante, tan demandada por los vecinos, y dado que el asfalto está disgregado, recogiendo el proyecto de la obra que se está realizando sólo el asfaltado de la propia zanja de la tubería quedando el resto de la calle con un aspecto y con una condición totalmente deplorable. Por todo ello, D. Miguel Ángel Barragán Cañete prosigue indicando que él cree, y es criterio de este gobierno, que es necesario asfaltar en aquellos puntos donde se está haciendo esa intervención en la red de agua, si bien vuelve a reconocer que otras calles necesitan esta misma intervención e insiste en la idea de que este equipo de gobierno seguirá trabajando en los próximos años de mandato en estas intervenciones con cargo a remanente, ya que así lo permite la normativa vigente.

Finalizada esta explicación, D. Alberto Sanz López vuelve a intervenir para insistir en que hay calles como Antonio de la Peña que no está afectada por la actuación del agua y sin embargo se plantean asfaltarla con la modificación que se trae a Pleno, y añade que la modificación de crédito que se trae ahora al Pleno se refiere a que se trate de un "gasto específico, en algo que no se puede demorar hasta el ejercicio siguiente", ante lo cual está conforme, si bien añade que no sabe si se ha tenido en cuenta que se está en la tramitación de un Plan urbanístico que a lo mejor con el tiempo puede afectar y así pregunta sobre lo que se va a hacer con las aceras, ya que, a lo mejor, en el Plan urbanístico nuevo se estima que las aceras desaparezcan, de forma que considera que si ahora se asfaltan calles y calles, a lo mejor se entra en una contradicción con la opinión, que no sabe si será así, del equipo redactor del Planeamiento y por ello pregunta si se ha hablado de esta cuestión con los técnico de dicho equipo redactor. Ante la cuestión, responde D. Miguel Ángel Barragán Cañete indicando que el Plan General no va a entrar en ese detalle, ya que este es una herramienta de ordenación general de lo que es el territorio, de por donde se puede desarrollar el municipio y demás, por lo que insiste en que no va a entrar en el detalle de si hay o no intención de retirar las aceras, el acerado. El portavoz socialista prosigue indicando que claro que sí que habrá calles que por las dimensiones del acerado, si recomiendan su retirar y así añade que a lo largo de este mandato se verá como algunas calles, que actualmente están en estudio, se retirará el acerado y se dejarán a un nivel, si bien indica que en estas calles, de las que se está tratando, esa retirada del acerado no está previsto porque no existe ni demanda vecinal ni la propia dimensión del acerado así lo requiere, ante lo cual han procedido a plantearse el asfaltado de las referidas calles.

Concluida la intervención, D. Alberto Sanz López se centra en el tejado del edificio del ayuntamiento y pregunta si sobre este hay algún proyecto, respondiendo el portavoz socialista que previo a la oferta, las empresas han venido a realizar una inspección ocular y añade que se trata de dar una solución absolutamente integral y renovar la totalidad del tejado, conservando todas aquellas tejas más antiguas que se puedan salvar y sustituyendo las que no se puedan reparar por otras y prosigue indicando que también implica quitar el tipo de estructura que se tiene, puesto que se tiene que hacer una estructura mucho más estable que no dependa de que las palomas muevan las tejas y provoquen nuevas goteras con un panel tipo sándwich y que va a permitir un mayor aislamiento térmico al edificio. En este punto interviene D<sup>a</sup>. María Luisa Castro Sancho para indicar que le gustaría completar la respuesta del portavoz socialista y así manifiesta que le gustaría hacer una puntualización, de forma que indica que cuando están hablando de "proyecto", se están refiriendo a un documento técnico de unas características determinadas que sólo se requieren en determinado tipo de obras, obras consideradas mayores. La Alcaldesa-Presidenta prosigue indicando que en este caso no hace falta proyecto técnico, si bien añade que lo que si que hay es una supervisión técnica de los precios y demás en forma de memoria valorada que no llega a tener la envergadura de proyecto porque el caso no lo requiere y continúa indicando



**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALDEAVERO  
(MADRID)**

que con el tema del asfaltado han hecho un tanteo previo de los precios de mercado, si bien puntualiza que les quedan solicitar las ofertas formalmente a varias empresas, de acuerdo con la normativa de contratación pública, y la supervisión técnica de todas estas ofertas.

Finalizada la anterior explicación, vuelve a intervenir D. Alberto Sanz López para indicar que él se refiere al proyecto porque al ser un dinero que se saca del remanente que se tiene, no se pueden desviar en el sentido de que no se pueden gastar ni más ni menos, por ello añade que si con esos 40.000,00 euros para las calles hay y con esos 42.000,00 euros para el tejado hay, bien, si bien continúa indicando que espera que no haya desvío ya que si no se perdería si se gasta de menos y si es porque hay de menos requiere saber de dónde se sacaría y finaliza preguntando si el equipo de gobierno se ha planteado la instalación de paneles solares, si hay alguna subvención para ello. Tras ello, responde D. Miguel Ángel Barragán Cañete indicando que, en cuanto al asfaltado, ellos pretenden que con este precio máximo, sacar el mayor número de metros cuadrados de asfalto posible, y añade que no se trata de si van a ir largo o corto, si no que de lo que se trata es de sacar el mayor número de metros cuadrados de asfalto posible y prosigue indicando que desea que en vez de ser esas cuatro o cinco calles, le de también para hacer una sexta calle. El portavoz socialista continúa manifestando que ellos han sacado una cuantía máxima que están dispuestos a invertir en asfaltado del remanente en este ejercicio económico y añade que con ello van a intentar sacar el mayor número de metros cuadrados posible a través de las ofertas que se les van a solicitar a las tres empresas como exige la norma, y finaliza indicando que esta actuación no requiere de proyecto como tal, si no que lo que requiere es la supervisión técnica que se haga conforme con lo establecido en normativa para que después se puedan abonar las facturas. En este momento interviene de nuevo D. Alberto Sanz López para hacer una puntualización indicando que los metros que den para asfaltar esos 40.000,00 euros dependerá del espesor del asfalto, respondiendo D. Miguel Ángel Barragán Cañete que será ahí donde la supervisión técnica se realizará en función del deterioro que tenga la calle, de los blandones que tenga y de salvar algunos desniveles que van hacia algunos chalets y añade que se establecerá en cada calle cuantos centímetros de asfalto se van a echar e insiste en la idea de que se van a sacar el mayor número de metros cuadrados que les sea posible bajo la cuantía total de 48.000,00 euros, IVA incluido. El portavoz socialista prosigue indicando que, en cuanto a la instalación de paneles solares en el tejado del ayuntamiento, no existe subvención, actualmente, si bien matiza que lo que si existe es una compañía que está vendiendo la posibilidad de que el municipio genere su propia energía, pero a través de un plan global de acción. D. Miguel Ángel Barragán Cañete continúa manifestando que lo que utiliza dicha compañía son tubos solares, que no placas, no siendo incompatible el tipo de estructura que tendrá el tejado con la realización de la instalación de la que habla en un futuro, y añade que, en cualquier caso, dicha compañía no trabaja edificio a edificio si no que la rentabilidad que tiene una instalación solar ahora mismo está entorno a casi treinta años, por lo que la rentabilidad sería entorno a la globalidad de las instalaciones municipales.

Concluida esta intervención, vuelve a tomar la palabra D. Alberto Sanz López para indicar que si se va a hacer el tejado y queda bien para poder, en un futuro, instalar lo indicado, perfecto, pero si se va a hacer el tejado y de aquí a un tiempo no va a valer, no lo ve tan perfecto ya que añade que la idea es gastar el dinero ahora para no tener que volver a gastarlo. Tras esta manifestación, el portavoz popular indica que no tiene más que añadir sobre el asunto, si bien manifiesta que, a pesar de todo, su sensación es que sigue habiendo un poco de improvisación en esta modificación, como ya manifestó en la Comisión de Cuentas que se tuvo, y concluye indicando que en esa idea se mantienen. Ante ello, responde D. Miguel Ángel Barragán Cañete indicando que no hay absolutamente ningún tipo de improvisación y añade que lo que hay es una normativa que establece este mecanismo y prosigue indicando que a lo largo de estos cuatro años, a lo que el portavoz popular llama improvisación, y que él llama gestión, se irán haciendo obras municipales que se ajusten a esta normativa de la que habla y así añade que mientras el municipio tenga necesidades de asfalto o de cualquier otra cosa y se tenga esta herramienta que permite coger el remanente que se va teniendo año a año para ir gestionando estas obras, así se hará, considerando que ve absurdo que se tenga dos veces el presupuesto municipal guardado, habiendo necesidades de asfalto en las aludidas calles y estando unas máquinas aquí asfaltando. El



**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALDEAVERO  
(MADRID)**

portavoz socialista prosigue indicando que no hay absolutamente improvisación ya que esto no es una ocurrencia del gobierno y añade que en la mayoría de los casos se tendrán que traer estas propuestas a un Pleno extraordinario porque tiene un procedimiento que lo marca la Secretaría, y puntualiza que ojala pudieran traerlo a Plenos ordinarios. D. Miguel Ángel Barragán Cañete continúa indicando que este gobierno va a trabajar con el remanente ya que hay una normativa que lo permite y se irá haciendo a medida de que vayan detectando necesidades y que no entre en la capacidad presupuestaria municipal ya que la capacidad inversora municipal, como bien saben, es muy poca, muy pequeña, y así, prosigue indicando que la diferencia entre el presupuesto y el uso del remanente está en que el presupuesto tiene una flexibilidad a la hora de establecer los gastos de inversión que no la tiene el uso del remanente, de tal forma que aquello que les quepa en el presupuesto se reflejará en el presupuesto y aquello que por su cuantía sea elevada, como es el caso del asfaltado, se utilizará el uso del remanente ya que la norma ha establecido ese mecanismo para que se haga así. El portavoz socialista prosigue indicando que el hecho de hacerlo a través de un Pleno extraordinario es porque es el momento de hacerlo por el desarrollo de la propia obra, nada más, pero insiste en que el equipo de gobierno va a seguir trayendo a este Pleno estas propuestas.

Concluida esta intervención del portavoz socialista, toma la palabra D<sup>a</sup>. María Luisa Castro Sancho para indicar que va a añadir una cosa a la respuesta de D. Miguel Ángel Barragán Cañete en el sentido de que en algunos casos el compromiso con los vecinos de algunas calles, como es el caso de Senda Villegas que es una reivindicación del minuto cero del mandato anterior, de forma que manifiesta que a estos se les indicó que en cuanto se hiciera la obra del agua en la que ya se trabaja, a continuación, se les asfaltaría puesto que la calle tiene una necesidad que ya detectaron hace cuatro años, si bien puntualiza que no parecía muy lógico romper un asfalto nuevo dos, tres o cuatro años después para hacer la obra del agua por lo que se les instó a esperar el momento en que se hicieran las obras, e insiste en la idea de que esto es algo tan poco improvisado que es algo que llevan cuatro años pensando sobre ello.

Finalizada esta intervención, vuelve a intervenir D. Alberto Sanz López para indicar que le parece perfecto que se asfalten las calles y que queden cuanto mejor sea y no pone en duda la forma de hacerlo, si bien si que pone en duda el concepto que tiene el equipo de gobierno para hacer las cosas y pregunta sobre el importe que ahora mismo queda para gastar del remanente de tesorería en el año 2019, antes de acabarse este, dentro del límite que existe para este año, respondiendo D. Miguel Ángel Barragán Cañete que entornó a 12.000,00 euros. Ante esta respuesta el portavoz popular manifiesta que si ocurre, que ojala no sea así, cualquier otra actuación que haya que hacer urgentemente, son 11.000,00 euros, siendo este el fin de todo lo expuesto en lo que se refiere a la improvisación que alega. Ante ello, D<sup>a</sup>. María Luisa Castro Sancho responde indicando que cuando existe una causa sobrevenida o una situación de urgencia hay habilitados otros mecanismos a través de Administración Local, y añade que esto ya ha pasado en otros municipios, en otros momentos, haciéndose conjuntamente entre Autonomía y Ayuntamiento.

Tras esta respuesta, vuelve a intervenir D. Miguel Ángel Barragán Cañete para indicar que insiste en que no se está hablando de hacer un nuevo espacio público o de una mejora, si no que se está hablando de dos cosas que son fundamentales como es asfaltar las calles para que esos vecinos, momento en que indica que para él asfaltar o intervenir en la calle Senda Villegas lo considera una obra de urgencia dado que estos vecinos llevan conviviendo con grandes lagunas de agua y añade que se han pasado el mandato anterior, cuatro años, mandándoles fotos de la situación y se han hecho multitud de parches y demás, pero concluye indicando que lo que esa calle necesita es un asfaltado. El portavoz socialista continúa insistiendo en que dicho asfaltado lo considera él una obra de urgencia al igual que el arreglo del tejado del ayuntamiento ya que este se está cayendo y añade que durante el invierno se tiene todo lleno de cubos y es por ello por lo que insiste en la idea de que estas son actuaciones que para nada están sometidas a la improvisación y a la prisa, si no que se aprovecha el momento, y añade que se hubiese aprovechado antes, pero la situación electoral del año no lo ha permitido siendo ahora cuando el momento y la normativa lo



**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALDEAVERO  
(MADRID)**

permite y por ello se hace e insiste en que habrá muchas de ellas y en que el gobierno actual tiene un importante compromiso con los vecinos también de Salvador Dalí y así, en el momento en que se haga esa anotación registral para finalizar la permuta abierta en ese asunto, vendrá a Pleno una propuesta para, inmediatamente, sacar adelante ese vial, considerando a esta como una obra urgente puesto que hay vecinos que llevan allí cuarenta años "atrapados". Por todo ello, el portavoz socialista sigue pensando que todas estas actuaciones no van asociadas a la improvisación e insiste en la idea de que la normativa establece el mecanismo para hacer esta modificación.

Sin más cuestiones que tratar en este punto, el mismo se somete a la votación del Pleno que adopta por cinco votos a favor de los concejales del Grupo municipal socialista, D<sup>a</sup>. María Luisa Castro Sancho, D. Miguel Ángel Barragán Cañete, D<sup>a</sup>. María Teresa Ferreiro Calabia, D. José Luis Sierra Pajuelo, y D<sup>a</sup>. Cristina Nicoleta Iordache, y dos votos en contra de los concejales del Grupo municipal popular, D. Ismael Calvo Hernández, y D. Alberto Sanz López, el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 30/2019, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como se indica a continuación:

**Alta en aplicación de gastos**

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>		<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>Euros</b>
<b>Programa</b>	<b>Económica</b>		
1532	619	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (asfaltado de varios viales urbanos: Senda Villegas, Soledad, Antonio de la Peña, Alta y Palomar)	48.400,00 €
933	619	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (reparación tejado edificio del Ayuntamiento)	42.108,00 €
		<b>TOTAL GASTOS</b>	90.508,00 €

**Alta en concepto de ingresos**

<b>ECONÓMICA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>Euros</b>
<b>Concepto</b>		
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	90.508,00 €
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	90.508,00 €



**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALDEAVERO  
(MADRID)**

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**TERCERO.** El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

No habiendo más cuestiones del orden del día que tratar, la Alcaldesa-Presidenta da por terminada la sesión a las 20.56 horas, extendiéndose a continuación Acta de lo ocurrido de lo cual yo, el Secretario-Interventor, doy fe.